



En la Villa de Totana y Sala Comistorial de ella a veinte y uno de Octubre de mil ochocientos cuarenta, estando en este Comistorio D. Blas de Moxa Alcalde Vicepresidente de la Santa Provincia real de la misma, por indisposicion del Sr. Presidente, para dar posesion a los Señores Concejales el día de hoy en virtud de orden del Sr. Jefe Superior Político de la Provincia, que han de ser: D. Maximo Marr, para Alcalde 1.º D. Blas Moxa para 2.º; D. Alejandro Canova, D. Andres Tamora, D. Antonio Marr Marr, D. Juan Espasa, D. Vicente Maluenda, D. Jose Maria Mejana, D. Juan Pardo el Guerrero, y D. Miguel Tudela Tudela Regidor; en orden de antigüedad. D. Luis Felice Marr para procurador Chuduo primero, y D. Alfonso Canova Peto para 2.º. Mando Mdo. Sr. Vice Presidente pasaren a estos Señores Capitulares los referidos Concejales que se hallaban en la entrada excepto D. Alejandro Canova por hallarse gravemente enfermo; por el Vice Presidente se recibio al D. Maximo Marr el juramento formulado en instrucion en estos términos: *Jurais por Dios y por los Santos Evangelios guardar la Constitucion de la Monarquia Española de 1837, ser fiel a la Reina, nuestra Señora D. Isabel 2.ª y desempeñar nuestro destino en bien de la misma y de este Pueblo, a lo que contesto si juras, con*

